ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en calle Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 09:45 horas del día 23 de septiembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de valoración del informe de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en su caso, la apertura y examen del Sobre 3. Criterios de adjudicación valorados mediante fórmula, correspondiente al expediente de contratación:

Expte.: **2020 401837**

Denominación: **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE AGRUPACIONES DE VERTIDOS Y EDAR EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (3 LOTES).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **652.428,11 €**

PRESIDENTE:
D. JOSÉ MARÍA HURTADO SÁNCHEZ. Subdirector de Infraestructuras del Agua y Tecnología.

VOCALES:
D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado.
Dª. ESTEFANÍA AGUILERA GÓMEZ. Letrada de la Junta de Andalucía. Asesoría jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad.
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.
D.ª ISABEL CLARA RODRÍGUEZ MEDINA. Asesora Técnica

SECRETARIO:
D. FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe de Departamento del Servicio de Formalización y Ejecución de Contratos

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente la Mesa procede a analizar el informe técnico de fecha 17 de septiembre de 2021, que contiene la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.

Tras deliberar sobre el contenido del citado informe, se acuerda por unanimidad aprobar el informe facilitado por la Comisión Técnica, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador que se publicará junto con la presenta acta.

FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	27/09/2021	PÁGINA 1/6
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LOPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu637MBUDSH488PYc1p08Pr+sQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Todas las licitadoras superan la puntuación mínima exigida en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que todas continúan en el procedimiento.

Seguidamente se procede a la **apertura del sobre 3,** correspondiente a los criterios de valoración mediante fórmulas, a través de la plataforma SIREC.

El Presidente procede a la lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

LOTE 1		
EMPRESA	**IMPORTE**	**BAJA**
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL	95.051,96 €	18,40 %
SGS TECNOS	91.018,00 €	21,86 %
INGIOPSA INGENIERIA SL	93.500,00 €	19,73 %
INYGES CONSULTORES SL	96.100,00 €	17,50 %
TÉCNICA Y PROYECTOS, SA	90.857,00 €	22,00 %
GESER INGENIEROS CONSULTORES SL	92.900,00 €	20,25 %
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	93.537,66 €	19,70 %
INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA SL	94.586,02 €	18,80 %
IBERVIAS INGENIEROS SL	90.870,14 €	21,99 %
ÁGORA INGENIERÍA SERVICIOS Y PREVENCIÓN SL	86.432,06 €	25,80 %
NAVIER INGENIERÍA SA	94.352,05 €	19,00 %
INCRESCENDO CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA-ENSAYOS Y PROYECTOS SL	100.235,25 €	13,95 %
GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SL-INGENIERIA ATECSUR SL	90.101,34 €	22,65 %
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA-DA. MOLINA CONSULTORES TECNICOS SOCIEDAD LIMITADA	90.275,00 €	22,50 %
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.-ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES SL	90.512,15 €	22,30 %
TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA SLL-VECTOR INGENIERIA Y DESARROLLO SL	89.926,61 €	22,80 %
URCI CONSULTORES SL-CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	90.974,98 €	21,90 %
PROASUR INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL-INCO ESTUDIO TECNICO SL	99.012,46 €	15,00 %

FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	27/09/2021	PÁGINA 2/6
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LOPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu637MBUDSH488PYc1p08Pr+sQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 2		
EMPRESA	**IMPORTE**	**BAJA**
CONTROL Y GEOLOGIA SA	220.683,60 €	23,70 %
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL	236.012,86 €	18,40 %
SGS TECNOS	227.158,40 €	21,46 %
IRTENE SL	232.166,85 €	19,73 %
INGIOPSA INGENIERIA SL	225.000,00 €	22,21 %
APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	225.513,76 €	22,03 %
INYGES CONSULTORES SL	234.277,50 €	19,00 %
GABINETE TECNICO AMBIENTAL SLU	225.253,45 €	22,12 %
TECNICA Y PROYECTOS, SA	223.574,00 €	22,70 %
GESER INGENIEROS CONSULTORES SL	227.490,00 €	21,35 %
WSP SPAIN-APIA S.A.	223.431,00 €	22,75 %
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	226.178,99 €	21,80 %
INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA SL	231.674,39 €	19,90 %
IBERVIAS INGENIEROS SL	224.327,91 €	22,44 %
INVENIO CONSULTORES INGENIEROS S.L.	223.575,91 €	22,70 %
AGORA INGENIERIA SERVICIOS Y PREVENCION SL	204.775,87 €	29,20 %
NAVIER INGENIERIA SA	231.529,78 €	19,95 %
INCRESCENDO CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA-ENSAYOS Y PROYECTOS SL	249.381,45 €	13,78 %
NARVAL INGENIERIA SA-PRYDO, INGENIEROS CONSULTORES, SL	231.095,93 €	20,10 %
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA-DA. MOLINA CONSULTORES TECNICOS SOCIEDAD LIMITADA	223.285,00 €	22,80 %
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.-ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES SL	223.431,29 €	22,75 %
URCI CONSULTORES SL-CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	226.468,23 €	21,70 %
PROASUR INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL-INCO ESTUDIO TECNICO SL	225.022,07 €	22,20 %

FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	27/09/2021	PÁGINA 3/6
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LOPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu637MBUDSH488PYc1p08Pr+sQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 3		
EMPRESA	**IMPORTE**	**BAJA**
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL	201.316,51 €	18,40 %
SGS TECNOS	195.218,10 €	20,87 %
INGIOPSA INGENIERIA SL	194.000,00 €	21,37 %
INYGES CONSULTORES SL	201.070,00 €	18,50 %
TECNICA Y PROYECTOS, SA	191.200,00 €	22,50 %
GESER INGENIEROS CONSULTORES SL	193.990,00 €	21,37 %
IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SA	194.778,66 €	21,05 %
WSP SPAIN-APIA S.A.	192.434,90 €	22,00 %
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	191.694,77 €	22,30 %
INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA SL	195.691,49 €	20,68 %
INVENIO CONSULTORES INGENIEROS S.L.	192.188,19 €	22,10 %
AGORA INGENIERIA SERVICIOS Y PREVENCION SL	177.582,87 €	28,02 %
NAVIER INGENIERIA SA	204.769,47 €	17,00 %
INCRESCENDO CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA-ENSAYOS Y PROYECTOS SL	208.036,46 €	15,68 %
NARVAL INGENIERIA SA-PRYDO, INGENIEROS CONSULTORES, SL	197.418,82 €	19,98 %
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA-DA. MOLINA CONSULTORES TECNICOS SOCIEDAD LIMITADA	188.734,00 €	23,50 %
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.-ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES SL	183.799,00 €	25,50 %
PAYMACOTAS EXTREMADURA SL-CIVILE ICF SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	192.681,61 €	21,90 %
URCI CONSULTORES SL-CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	193.668,46 €	21,50 %
PROASUR INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL-INCO ESTUDIO TECNICO SL	192.434,90 €	22,00 %

Todas las empresas han obtenido la puntuación máxima por el compromiso del personal fijo en plantilla (10 ptos), excepto INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA SL que obtiene 6 ptos y GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL SLU e INVENIO CONSULTORES INGENIEROS S.L. cuya puntuación queda condicionada a la aclaración requerida. Así mismo, todas las empresas obtienen la puntuación máxima (10 ptos) por el compromiso de creación y mantenimiento de un espacio virtual de gestión documental e intercambio de información.

En relación a la declaración de confidencialidad presentada por varias empresas indicar que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del PCAP, las personas licitadoras podrán presentar una declaración, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. El modelo para dicha declaración se encuentra en el anexo XIII, el cual se refiere a los documentos y datos presentados en el sobre nº (1), por lo que no procede la declaración de confidencialidad en relación a lo contenido en el sobre n.º (3).

FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	27/09/2021	PÁGINA 4/6
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LOPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu637MBUDSH488PYc1p08Pr+sQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En la apertura de los sobres 3 se detecta los siguientes defectos u omisiones subsanables:

GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL SLU presenta ANEXO IX (B) - DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PORCENTAJE DE PERSONAL, DEFINIDO COMO MEDIOS SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, FIJO EN PLANTILLA, en el que se indica que, "de entre el personal definido como mínimo suficiente para la ejecución del servicio establecido en el PPTP, 3 de 3 son fijos en plantilla y por tanto representan un 100 % de dichos medios". Al tratarse de una incoherencia, toda vez que el personal fijo en plantilla valorable será como máximo de 4 según el PPTP, y por lo tanto, no correspondiéndose 3 con el 100%, y entendiendo la Mesa que se trata de un defecto subsanable al poder tratarse de un error material, se procede a requerir a la empresa para que presente el Anexo IX (B) correctamente cumplimentado.

INVENIO CONSULTORES INGENIEROS S.L. presenta ANEXO IX (B) - DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PORCENTAJE DE PERSONAL, DEFINIDO COMO MEDIOS SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, FIJO EN PLANTILLA, en el que se indica "*Que el 100% del Personal mínimo necesario para el contrato de referencia, conforme a lo expresado en el P.P.T. del mismo, resultará personal fijo de plantilla en la empresa.*", sin hacer mención expresa al n.º de trabajadores (n de n). Deberá aportar nuevo Anexo IX (B) correctamente cumplimentado.

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP, resultando que:

LOTE I: Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **92.277,44 €**, esto es, una baja del **20,78 %** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

- SGS TECNOS
- TÉCNICAS Y PROYECTOS, SA
- IBERVIAS INGENIEROS SL
- ÁGORA INGENIERÍA SERVICIOS Y PREVENCIÓN SL
- UTE GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SL - INGENIERÍA ATECSUR SL
- UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA - DA. MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS SOCIEDAD LIMITADA
- UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.- ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES SL
- UTE TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERÍA SLL - VECTOR INGENIERÍA Y DESARROLLO SL
- UTE URCI CONSULTORES SL - CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SL

LOTE II: Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **223.727,95 €,** esto es, una baja del **22,65 %** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

- CONTROL Y GEOLOGÍA SA
- TÉCNICAS Y PROYECTOS, SA

FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	27/09/2021	PÁGINA 5/6
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LOPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu637MBUDSH488PYc1p08Pr+sQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- • WSP SPAIN-APIA S.A.
- INVENIO CONSULTORES INGENIEROS S.L.
- ÁGORA INGENIERÍA SERVICIOS Y PREVENCIÓN SL
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA – D.A. MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS SOCIEDAD LIMITADA
- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.- ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES SL

LOTE III: Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **190.932,40 €,** esto es, una baja del **22,61 %** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

- ÁGORA INGENIERÍA SERVICIOS Y PREVENCIÓN SL
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. - D.A. MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS SOCIEDAD LIMITADA
- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.- ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES SL

Visto lo anterior, se acuerda conceder un plazo de **10 días hábiles** para que las empresas justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,	EL SECRETARIO,
Fdo.: José María Hurtado Sánchez	Fdo.: F. Alberto Monge López

FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	27/09/2021	PÁGINA 6/6
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LOPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu637MBUDSH488PYc1p08Pr+sQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	